



<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC14S209	2020/TCP_01/000004
Asunto	Destinatario	

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA
 SUPLEMENTO CREDITO NUMERO 1/2020.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-


CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de julio de 2020**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

5.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 1/2020.- Resultando que se ha realizado la Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos correspondientes a la política de gasto 43 y en concreto relacionados con el comercio, el turismo y las pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder llevar a cabo medidas de las contempladas en el plan para la reconstrucción económica y social del municipio de Martos a causa de la pandemia del COVID-19 – Martos Impulsa, y no pudiendo éstos demorarse hasta el ejercicio siguiente sin provocar un importante perjuicio para los intereses municipales y de los ciudadanos, es por lo que se propone la tramitación del presente expediente de modificación presupuestaria, habida cuenta que dentro de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2.020, se encuentran las que se enumerarán más adelante, las cuales son susceptibles de minoración por cuanto son créditos no comprometidos y cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por lo que el medio de financiación del mismo es, conforme lo establecido en el artículo 36 apartado 1 del RD 500/1990, anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente.

Vistos los informes emitidos por Intervención Municipal sobre el procedimiento y sobre la estabilidad presupuestaria, que constan en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo

Código Seguro De Verificación:	1Ru1C1hPy3SDaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	31/07/2020 12:32:12	
Observaciones	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	31/07/2020 11:45:35	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1Ru1C1hPy3SDaoLmXxwABQ==		Página	

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciocho miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor P.P.- 3 Votos a favor C´s-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2020 financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
9200.204.00	Arrendamiento Vehículos Servicios Municipales	34.000,00
9200.224.00	Primas de Seguros	10.000,00
9290.500.00	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	50.000,00
9320.221.99	Adq. Placas Vado Entrada Vehículos Propiedad Privada	21.500,00
TOTAL DISMINUCION GASTOS.-		115.500,00

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS



<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
4330.489.00	Subvención ASEM Convenio Actividades y Mantenimiento	115.500,00
TOTAL AUMENTOS GASTOS.-		115.500,00

Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2020 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Código Seguro De Verificación:	1Ru1CIhPy3SDaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	31/07/2020 12:32:12
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	31/07/2020 11:45:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1Ru1CIhPy3SDaoLmXxwABQ==		




<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<i>Sello de Salida</i>
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC14S209	2020/TCP_01/000004

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
 EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
 Víctor Manuel Torres Caballero.-

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 21 00 00 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	lRuICThPy3SDaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	31/07/2020 12:32:12	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	31/07/2020 11:45:35	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/lRuICThPy3SDaoLmXxwABQ==			